

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3114 IDDOC 819915
CONCHALI, martes 3 diciembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-773
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-688
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-901

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :GONZALEZ SALDAÑA GUILLERMO ANDRES ✓

RUT:21.432.573-K ✓

LA SUMA DE \$:1.306.903 ✓

Y SON:UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROYECTO BP23-RRHH-0005 PROGRAMA SOMOS BARRIO - DE.N°887 07/08/24 - DE.N°797 31/07/23 - DE.N°140 08/02/24 - DE.N°720 03/07/24 - DE.N°984 30/08/24 - MEMORANDUM N°664 02/12/24 DISEPU - BOLETA DE HONORARIOS N°32 02/12/24 - INFORME DE ACTIVIDAD - REGISTRO FOTOGRAFICO - CERTIFICADO DICIEMBRE/24 DISEPU - DETALLE D EFONDO EXTERNO

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519044	Somos Barrio BP23-RRHH-0005 R.EX 1486	1.515.250		21432573-K	B-32
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.306.903	21432573-K	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		208.347	21432573-K	B-32

TOTALES : 1.515.250 / 1.515.250



ALCALDESA(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 35843

NOMBRE

ADMINISTRADOR(A)

EGRESO N° 50 - 3123

FECHA DE PAGO

R.U.T

FIRMA

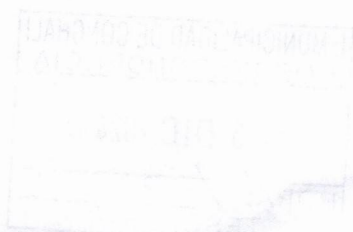
V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVEN
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 DIC 2024
HORA: 1:00
TESORERIA







original

DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 664 /2024.
Iddoc n° 819696.

*CONTABILIDAD
21/12/24*

MAT: Remite Informe de actividades para pago de honorarios.

DE : SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 02 DIC 2024

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al convenio código BP23-RRHH-0005, remito a Ud. boleta de honorarios e informes correspondientes al mes de Noviembre 2024 del profesional que desarrolla funciones como Gestor de Barrios que se detalla a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ SALDAÑA	N° 32. ✓	NOVIEMBRE 2024. ✓

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.



GDG
Distribución:
- Destinatario.
- Archivo.

05-901

GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDANA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 32

RUT: 21.432.573-K

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,**

**GESTOR DE BARRIOS PROGRAMA SOMOS BARRIO
MUNICIPALIDAD CONCHALI**

CAPRI 1648 P LYNCH , MAIPU

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI., CONCHALI

Por atención profesional:

PROFESIONAL GESTOR PROGRAMA SOMOS BARRIO CONCHALI; NOVIEMBRE 2024; DEX 984/2024	1.515.250
--	-----------

Total Honorarios \$: 1.515.250

13.75 % Impto. Retenido: 208.347

Total: 1.306.903

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 13:59



21432573000328039AA8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412021359

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 13:59



NOV.



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	664
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	01-901.
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO 16
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	984

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Noviembre 2024. ✓

Gestor de Barrios de Programa Somos Barrio 2023. (BP23-RRHH-0005).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Guillermo Andrés González Saldaña	21.432.573-K	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

984/2024

A.- Objetivos del trabajo en base al; “GESTOR DE BARRIOS, PROGRAMA SOMOS BARRIO 2023”.

1. Asesorar en las materias de programa Somos Barrio.
 2. Prestar asesorías y coordinar los distintos pilares del Programa (Familia, Barrio, Policial y Comunidad).
 3. Coordinar equipos ejecutores de proyectos bajo la cartera de colaboración.
 4. Vincularse y trabajar coordinadamente con coordinadores técnicos FOSIS para implementación de componentes.
 5. Generar alianzas con otras instituciones y organismos públicos y/o privados a nivel local.
 6. Coordinar técnica, financiera y administrativamente la correcta ejecución de proyectos Somos Barrio.
 7. Difundir Somos Barrio.
 8. Implementar estrategias socio comunitarias.
 9. Coordinar ejecución de mesas comunitarias.
 10. Informar permanentemente a Subsecretaría Prevención del Delito.
 11. Formular y presentar Informe de Seguimiento Mensual de Somos Barrio.
 12. Entregar Informe Final de Sistematización de Proyecto.
 13. Entregar de manera eficiente y oportuna la información que requiera la SPD respecto de la ejecución y gastos de convenio.
 14. Participar de instancias comunales o municipales de seguridad.
 15. Otras funciones que se le encomienden y que se ajusten a Convenio Somos Barrio.
- ✓

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1 – 8 de Noviembre.

- Coordinación y gestión de visita guiada a Centro de Educación Ambiental Conchalí junto a Club de Adulto Mayor y Centro de Madres de la Unidad Vecinal N°9.
- Gestión y coordinación Jornada de Recreo Preventivo en Escuela Básica Sol Naciente.
- Realización de Charla de Pre-conformación de Comités de Seguridad a la comunidad.

Semana 11 - 15 de Noviembre.

- Gestión de adquisición de insumos de proyecto BP23-IPSO-0001.
- Asesoría vecinal en materia de ordenanza comunal de cierre de pasajes.
- Elaboración y gestión de actividad Charla de Parentalidad Positiva en Unidad Vecinal N°9.
- Coordinación de participación en Asamblea General de Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia de Conchalí.
- Elaboración y gestión de Minuta de monitoreo de iniciativas del programa Somos Barrio a Gabinete Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Ejecución Recreo Preventivo en Escuela Básica Sol Naciente.
- Visita Guiada a Museo Palacio Cousiño junto a Club de Adulto Mayor UV N°9.

Semana 18 - 22 de Noviembre.

- Ejecución Charla de Parentalidad Positiva en conjunto con equipo SENDA en Plaza Las Mercedes UV N°9.
- Participación en Feria de Servicios realizada en Escuela UNESCO.
- Realización de operativo de mantenimiento urbano, poda y limpieza junto con DIMAO en sector Irene Frei.
- Elaboración y gestión de Acta de sesión N°97 del Consejo de Seguridad Pública.
- Elaboración informe de plantilla de consejeros del Consejo de Seguridad Pública.
- Gestión de informe comparativo de oferentes en función de proceso licitatorio de proyecto de cámaras complementarias de Somos Barrio, código BP21-STP-001.

Semana 25 - 29 de Noviembre

- Elaboración y gestión de avance Plan de Acción Barrial.
- Gestión y coordinación para ejecución de actividad Visita Guiada a Circo del Mundo junto NNA Irene Frei.
- Participación Jornada de Análisis Delictual junto a Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Reunión de asesoría de Pre-Conformación de comités de seguridad a la comunidad.
- Participación Capacitación de Atención a Víctimas de Delitos.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N° 9, comuna Conchalí.
- 

D. RESULTADOS.

Durante el mes se continúa fortaleciendo la participación comunitaria y adherencia de vecinos con interés en las actividades pro sociales, en este sentido, se inicia un trabajo colaborativo para recuperar el área verde de la sede vecinal N°9, en la cual se establece un plan de acción en conjunto con dirección de medioambiente, aseo y ornato en la implementación de nuevas estrategias de agricultura y herramientas para la comunidad.

En la misma línea, en las actividades desarrolladas en los establecimientos educacionales han mantenido una buena adherencia e interés de parte de la comunidad infanto-juvenil, cumpliendo con los objetivos y robusteciendo los insumos mediante la detección y complemento a raíz de las iniciativas desarrolladas por las infancias.

Finalmente, se ha priorizado la coordinación de actividades de esparcimiento comunitario enfocada en NNA, como salidas pedagógicas a Museos, Circos, etc. De igual forma, se trabaja en elaborar de manera mancomunada una fiesta de fin de año en el sector de Irene Frei enfocado a la comunidad infantojuvenil.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.


En base a las funciones principales y objetivos como profesional y del programa, es relevante comentar que se pretende otorgar continuidad en el trabajo interescolar, priorizando aquellos establecimientos con mayor cantidad de nna del polígono de intervención.

Además, en relación a los proyectos situacionales, es relevante comentar la licitación desierta por falta de oferentes competentes en relación al proyecto de cámaras complementarias y la modificación técnica del proyecto mejoramiento lumínico para uso de saldo remanente.

Por otro lado, el trabajo con NNA de parte del proyecto psicosocial ha obtenido varios resultados positivos, con intervenciones concretas hacia algunas familias y la reinserción efectiva de al menos 3 nna del territorio para el próximo año.


GUILLERMO GONZÁLEZ SALDAÑA
Ejecutor Profesional Gestor de Barrios





GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

Semana 1 – 8 de Noviembre.

- Coordinación y gestión de visita guiada a Centro de Educación Ambiental Conchalí junto a Club de Adulto Mayor y Centro de Madres de la Unidad Vecinal N°9.

Solicita participación en reunión con Centro de Madres UV 9.

 Guillermo Gonzalez <guillermo.gonza>
Para: vcuevas@conchali.cl
CC: jose.vasquez@conchali.cl; 'Guillermo Donaire'; 'somos barrio'; gonzalo.quinteros@conchali.cl

Responder Responder a todos Reenviar

Lunes 04-11-2024 17:38


Estimada Directora,

Junto con saludar y desearle un excelente final de jornada, mediante el presente, en el marco de la ejecución del programa Somos Barrio y en virtud a la última visita guiada al Centro de Educación Ambiental realizada con el Centro de Madres y Club de Adulto Mayor de la Unidad Vecinal N°9 en la cual, la comunidad se mostró interesada y abierta en realizar un trabajo en conjunto que permita establecer una intervención y recuperación del espacio de su sede vecinal ubicada en Central Oriente #1511.

En este sentido, queremos extender la invitación a la realización de una reunión con la comunidad para comenzar a establecer un plan de acción para la recuperación del espacio de la sede vecinal, instancia en la cual sería de suma relevancia la presencia del funcionario de su dirección para las orientaciones y recomendaciones pertinentes en esta materia.

Esto será el próximo miércoles 06 de Noviembre a las 16:15 en Central Oriente #1511.


Quedo atento a su respuesta,
Saludos cordiales.

 **Guillermo González Saldaña.**
Administrador Público
Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Anexo: 228286285
guillermo.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

- Gestión y coordinación Jornada de Recreo Preventivo en Escuela Básica Sol Naciente.

Invitación ultima Jornada Feria de la Prevención "Por una niñez mas segura".

 Guillermo Gonzalez <guillermo.gonza>
Para: pde.elunei@gmail.com; ppfkunul@gmail.com; 'OPD Conchalí'; senda.conchali@coresam.cl; 'Supervisor Mst Conchalí'; y 5 usuarios más
CC: 'Guillermo Donaire'; gonzalo.quinteros@conchali.cl; 'somos barrio'; mariana.orrego@coresam.cl; paulina.gonzalez@coresam.cl; y 2 usuarios más

Responder Responder a todos Reenviar


martes 05-11-2024 9:40

Estimados equipos, muy buenos días:

Junto con saludar, desearles que tengan una excelente jornada, de acuerdo a lo conversado respecto a las actividades comunitarias que buscan ser realizadas en contexto escolar, respondiendo a las diferentes iniciativas de vinculación tanto con los niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención como con los establecimientos educativos, con el objetivo de potenciar las acciones de prevención en materia de niñez, es que como equipo Somos Barrio queremos extenderles la invitación a participar en la próxima y última jornada de recreos preventivo, la cual será realizada el **día 13 de noviembre a las 12:45 en la Escuela Básica Sol Naciente.**

El objetivo de esta Jornada es realizar una *Feria de la Prevención "Por una niñez más segura"*, donde los diferentes programas puedan mostrar a la comunidad educativa su principal enfoque a través de diferentes actividades lúdicas realizadas a los estudiantes.

Quedamos atentos a su confirmación,
Saludos Cordiales,

 **Guillermo González Saldaña.**
Administrador Público
Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Anexo: 228286285
guillermo.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.


- Realización de Charla de Pre-conformación de Comités de Seguridad a la comunidad.



Semana 11 - 15 de Noviembre.


- Gestión de adquisición de insumos de proyecto BP23-IPSO-0001.


RV: ADQUISICION DE MATERIALES PARA ACTIVIDADES

 guillermo.gonzalez@conchali.cl
Para 'bastian.rojas@conchali.cl'
CC 'valeria.contreras@conchali.cl'; 'sbarrioconchali@gmail.com'

Responder Responder a todos Reenviar

martes 12-11-2024 9:28


 Cotización de Materiales para Actividades (1).pdf
863 KB

 cotizacion_5492 (1).pdf
543 KB


Estimado Bastián,

Junto con saludar, en función a su consulta a través de correo en arrastre, tengo a bien indicar que, a raíz de la revisión con el equipo ejecutor del programa de ambas cotizaciones, le puedo indicar que la cotización que más se ajusta a lo solicitado es la de "Comercializadora MNJP SPA", puesto que producto ofertado de preguntas motivadoras "Cartas Te Veo" de esta empresa, se ajusta más al público objetivo del programa en ejecución.

Sin otro particular, muy buen día.




Guillermo González Saldaña.
Administrador Público
Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Conchali
Anexo: 228286285
guillermo.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl

 Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.




- Asesoría vecinal en materia de ordenanza comunal de cierre de pasajes.

Envía formato de solicitud de pre-factibilidad Cierre de Pasaje.


 guillermo.gonzalez@conchali.cl
 Para 'meneses.fabian@gmail.com'

← Responder
↶ Responder a todos
→ Reenviar
⋮


 FORMATO SOLICITUD PREFACTIBILIDAD CIERRE DE PASAJE.pdf
 938 KB

martes 12-11-2024 10:22


Estimado vecino,

Junto con saludar y desearte que tenga un excelente día, a través del presente hago envío del formulario de solicitud de cierre de pasaje el cual una vez completado debe ser ingresado de forma presencial por la Oficina de Partes del Municipio.

PD: En nuestra conversación olvide comentarle de la hoja N°3 del formulario, el cual consta indicar de manera grafica la configuración del pasaje que se pretende cerrar; en este sentido y viendo el pasaje el comento, tengo a bien solicitarle pueda dibujar o indicar de la forma mas precisa ambos pasajes y la intersección de Horacio Johnson.

Sin otro particular, le dejo mi contacto: +569 93427233 en caso de que tenga cualquier duda o consulta con relación a materia de seguridad de su sector.


¡Saludos!



Guillermo González Saldaña.
 Administrador Público
 Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
 Dirección de Seguridad Pública
 Ilustre Municipalidad de Conchali
 Anexo: 228286285
 guillermo.gonzalez@conchali.cl
 www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima esta e-mail si no es realmente necesario.

- Elaboración y gestión de actividad Charla de Parentalidad Positiva en Unidad Vecinal N°9.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

MINUTA PRESENTACIÓN ACTIVIDAD


Charla Parentalidad Positiva.

HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
16:00 - 17:30	19 de Noviembre, 2024	Charla sobre Parentalidad con Senda Previene.

DIRECCION	Oficina/Programa	FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO
Seguridad Pública	Somos Barrio	Guillermo González +569 93427233. Cecilia Abello +569 6439 9481.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Localización
Plaza Las Mercedes, Dr. Asenjo con Ana Zúñiga.
Actividad/Programa/Proyecto
La actividad que se plantea consiste en una charla donde se aborde parentalidad positiva para vecinos y vecinas del sector de Villa Las Mercedes.
En qué consiste
La actividad consiste en una charla donde se aborde una temática relacionada a parentalidad positiva, y se dirige a padres de NNA del polígono de intervención.
Objetivo
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades preventivas con padres de NNA del polígono de intervención. 2. Fortalecer habilidades parentales de los asistentes.
Resultados Esperados.
Concientizar a los padres de NNA sobre crianza positiva.
Amenazas
Participación.
Actores clave invitados.
Senda Previene (Parentalidad).
JVV del territorio.
Insumos requeridos
Equipos de audio. 2 micrófonos. Cable Auxiliar.
SOLICITUDES A DEPENDENCIAS.
Cobertura Comunicacional. Dinamo: Limpieza del espacio Pre-Actividad.



- Coordinación de participación en Asamblea General de Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia de Conchalí.

RE: Invitación stand en Asamblea Consejo Consultivo


guillermo.gonzalez@conchali.cl
Para 'OPD Conchalí' jueves 14-11-2024

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Estimada Amanda,

Muchísimas gracias por la consideración e invitación a esta instancia, desde ya confirmamos nuestra presencia.

¡Que tengas una excelente jornada, saludos!



Guillermo González Saldaña.
Administrador Público
Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Anexo: 22826265
guillermo.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

- Elaboración y gestión de Minuta de monitoreo de iniciativas del programa Somos Barrio a Gabinete Subsecretaría de Prevención del Delito.

RE: ACTUALIZACIÓN DE MINUTA PARA GABINETE SPD

guillermo.gonzalez@conchali.cl
Para 'Andrea Aida Tapia Tapia' viernes 15-11-2024 12:40

Se han quitado los saltos de línea adicionales de este mensaje.

Hola Andrea, muy buen día, te había hablado al WhatsApp para aclarar algunas dudas respecto de la elaboración del instrumento. En este sentido te las planteare por aquí:

- 1- Respecto de las actividades por componentes, esto se cuenta desde el año en que la comuna ingreso al programa o solo por el presente año?
- 2- En relación al Pilar Policial, cuentan lo que son los Consejos de Seguridad o sesiones STOP?. Estas actividades se refiere a netamente aquellas instancias tipo comunitarias en las cuales hayan participado policías, o también contemplo las reuniones que se han sostenido con ellos?.

¡Quedo atento a tu devolución, buena tarde!

Saludos cordiales,

Guillermo González Saldaña

Hierba Implementación Programa Somos Barrio
Comuna de Conchalí

1- Año de ingreso al Programa: 2021
2- Barrio: Irene F. de...
3- Actividades realizadas en el marco del programa, según componente:

Pilar del programa	Actividades realizadas
Pilar Policial	<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de Consejo Comunal de Seguridad Pública realizadas en el territorio, con presentaciones de Programa Denuncia Seguro y Difamación Penal Pública. - Audiencias Vinculadas con Comisionados. - Asistencia a sesiones S.T.O.P - Capacitaciones en torno a la Normativa Vial y convivencia comunitaria desde IMDC. - Capacitaciones de la Brigada de Delitos Detallados de la PDI. - Charlas sobre Ley de Responsabilidad Penal Adulterante en Colegios. - Foros de Seguridad. - Foros de la Justicia.
Pilar Barrio	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en Coordinación Estratégica Pilar Policial, Fomento Contra Hechos (PHC). - Ejecución PNU Lumasas (2022), recambio 100 luminarias del territorio a tecnología LED. - Ejecución proyecto Mejoramiento Lumasas (BPOZ IL 0001), con comienzo recambio de 96 luminarias adicionales. - Mantenimiento Multifuncional y Plaza Irene Fiel (2022). - Operatividad medioambientales de limpieza y poda sector Villa Irene Fiel. - Jornadas de Recreación en Centros de Educación Ambiental. - Jornadas de Resto de Ruozca para recuperar el espacio comunitario. - Ejecución Consejo con Miembros Comunitario Social, "Barrios en Acción" (2021-2022). - Instalación de bancas y yuvas vegetación en pedregales de intersección.
Pilar Comunalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución de Organización Social, Cultural y Deportiva Irene Fiel Por Un Futuro Mejor (2022).



- Ejecución Recreo Preventivo en Escuela Básica Sol Naciente.



- Visita Guiada a Museo Palacio Cousiño junto a Club de Adulto Mayor UV N°9.



Semana 18 - 22 de Noviembre.

- Ejecución Charla de Parentalidad Positiva en conjunto con equipo SENDA en Plaza Las Mercedes UV N°9.



- Participación en Feria de Servicios realizada en Escuela UNESCO.





✓

- Realización de operativo de mantenimiento urbano, poda y limpieza junto con DIMAO en sector Irene Frei.



- Elaboración y gestión de Acta de sesión N°97 del Consejo de Seguridad Pública.

I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

HORA INICIO: 11:30 HORA TÉRMINO: 13:00

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Rector Municipalidad de Conchalí

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA SESIÓN N° 97
 Martes 5 de noviembre de 2024

En conformidad con la aplicación de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las diversas modalidades de participación comunal, además de las modificaciones introducidas a ésta última por la Ley 20.965, la cual crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública y en concordancia con el Decreto Exento N° 1.747 de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la I. Municipalidad de Conchalí y el Decreto Exento N° 778 de fecha 11 de Julio de 2019 que Aprueba el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, se realiza Sesión Ordinaria N° 97 en la Sede Vecinal N° 17 "Eneas González Morán", ubicado en calle Armando Carrera 4035.

TEMAS:

1. Saludos del Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sr. René de la Vega Fuentes.
2. Aprobación Acta correspondiente a la sesión N° 96, de fecha martes 24 de septiembre de 2024.
3. Presentación Sta Comisaría Carabineros de Chile.
4. Situaciones y Acciones de Seguridad de UVs N° 17 y N° 48.
5. Varios.

ASISTENCIA SESIÓN N° 97 CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

René de la Vega Fuentes	Presidente del Consejo Comunal.
Daniel Basías Fariás	Secretario Municipal.

MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

1.	Guillermo Donaire González	Director de Seguridad Pública.
2.	Patricia Molina	Concejala.
3.	Mario Soto Alarcón	Concejal.
4.	Valeska Jara Armijo	Delegada Presidencial Metropolitana
5.	Eduardo Groppeimann	Representante Sta Comisaría Carabineros de Chile.
6.	Geraldine Ulibarri Díaz	Representante PDI.
7.	Jorge Ortiz	Representante CRS Santiago-Norte
8.	Carmila Acevedo	Representante SENDA.
9.	Adela Vega Mandujano	Representante COSOC
10.	Evelyn Jaramilla	Representante Dirección de Salud CORESAM

Semana 25 - 29 de Noviembre

- Elaboración y gestión de avance Plan de Acción Barrial.

REPORTE DE AVANCE PLAN DE ACCIÓN BARRIAL					
NOVIEMBRE 2024					
Problema de seguridad	Objetivo	Nº	Acciones	Estado	Valor
Situaciones de incivildades por condiciones urbanas del polígono.	Contribuir a fortalecer las condiciones urbanas del territorio, mediante acciones con enfoque situacional.	1	Asesorías diseño de proyectos y postulación a fondos externos/locales.	Por realizar	0
		2	Recambio lumínico para mejoramiento urbano.	Realizada	1
		3	Adición de puntos de televigilancia.	En desarrollo	0,5
		4	Actividades/chartas sobre temáticas de cuidado y mantenimiento de espacios comunes y mecanismos locales para reportar incidencias situacionales del barrio.	Realizado	1
Situaciones de vulneración DDHH a NNAJ.	Desarrollar estrategia de prevención psico-social con enfoque en prevención de conductas transgresoras y orientada a la	1	Seminarios/chartas de Habilidades parentales en Barrio Central.	Realizada	1
		2	Actividades comunitarias con enfoque preventivo y protectorial destinadas a NNAJ.	Realizado	1
		3	Detección, intervención y derivación de casos orientados a la prevención de conductas transgresoras y a la re inserción o re vinculación educativa.	Realizado	1
Aumento de situaciones de inseguridad en polígono de intervención.	Fortalecer a la comunidad, mediante acciones preventivas en conjunto con Organización Sociales del	1	Actividades enfocadas en prevención del consumo de sustancias.	Realizado	1
		2	Desarrollo de talleres: Ciclo de prevención de la Violencia contra la mujer	Por realizar	0
		3	Jornadas comunitarias intersectoriales.	Realizada	1
		4	Talleres deportivos enfocados en adultos mayores.	Realizada	1
		5	Desarrollo de iniciativas DDJ (escuela dirigentes y diálogos).	Por realizar	0
		6	Asesorías y promoción de conformación de Comités de Seguridad (Apresto organizacional).	Por realizar	0

EN HOJA 1:

- 1- Copiar el Cronograma del Plan de Acción Barrial: problema, objetivo y actividades.
- 2- Seleccionar Estado de cada acción
- 3- Hacer las ecuaciones.

- Gestión y coordinación para ejecución te actividad Visita Guiada a Circo del Mundo junto NNA Irene Frei.

Solicita disponibilidad de conductor para actividad en Circo del Mundo, miércoles 04 diciem...

guillermo.gonzalez@conchali.cl
Para 'vcevas@conchali.cl'
CC 'guillermo.donaire@conchali.cl'; 'gonzalo.quinteros@conchali.cl'; 'sbarrioconchali@gmail.com'

← Responder
↶ Responder a todos
→ Reenviar
⋮

jueves 28-11-2024 17:23

Estimada Directora,

Junto con saludarla y desearle una excelente jornada, el motivo del presente es solicitar a Ud. la disposición de un conductor que nos apoye con el traslado en el Minibus de nuestra Dirección, de población infanto-juvenil de Villa Irene Frei a actividad comunitaria a desarrollarse en el Circo del Mundo, ubicado en Av. General Oscar Bonilla #6100 b, comuna de Lo Prado, el próximo miércoles 04 de Diciembre.

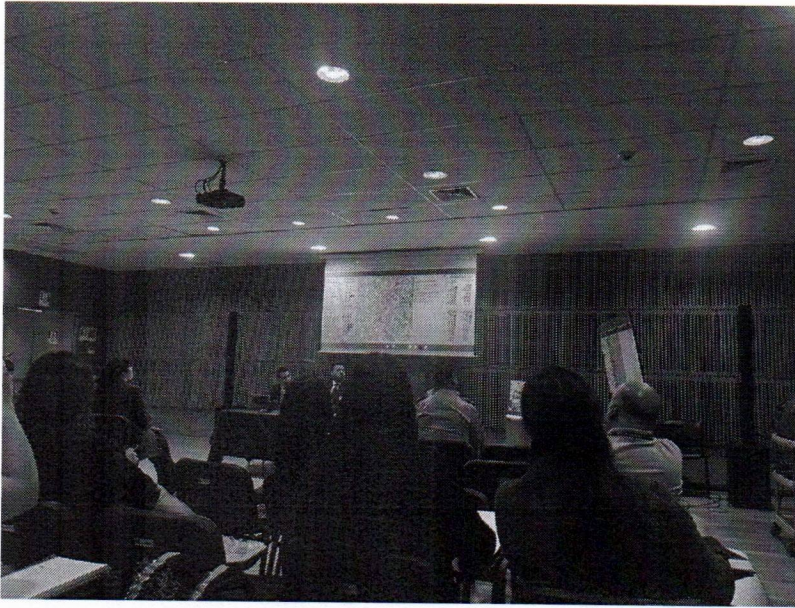
El cronograma de la solicitud comienza con estar presente con el vehículo en la intersección de calle 12 de Mayo con Los Arminios, a las 15:40 horas aprox, para el retiro de los NNAJ. Luego, la actividad comienza a las 17:00 hrs en la dirección antes mencionada y se espera que dure hasta aproximadamente las 19:30 hrs y finalmente traerlos devuelta al mismo punto en el cual fueron retirados.

Quedo atento a su respuesta,
Saludos cordiales.

Guillermo González Saldaña.
Administrador Público
Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Conchali
Anexo: 228286285
guillermo.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

- Participación Jornada de Análisis Delictual junto a Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en Subsecretaría de Prevención del Delito.



- Reunión de asesoría de Pre-Conformación de comités de seguridad a la comunidad.



- Participación Capacitación de Atención a Víctimas de Delitos.



✓



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Convenio Código: BP23-RRHH-0005
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 797/2023.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	19 meses.
FECHA PRÓRROGA:	27/12/2023.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	REX N°3291 27/12/2023 - DEX N°140 08/02/2024
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	31 de Diciembre 2024.

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. GUILLERMO ANDRÉS GONZALEZ SALDAÑA durante el mes de Noviembre del año 2024, que se desempeña como profesional a Honorarios con funciones de Gestor de Barrios de Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 984 del 30/08/2024).

CONCHALÍ, Diciembre de 2024.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA.-

CONCHALI, 30 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 984

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1083 del 16.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 477 del 09.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 521 del 13.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 887 del 07.08.2024 Aprueba Modificación Cometido Honorario del Programa Somos Barrio año 2023, Código BP23-RRHH-0005, sancionado por D.E. N° 797/23, Modificado por D.E. N° 140/2024 y 720/2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 183 del 15.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Somos Barrio Irene Frei; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 20 de Agosto del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA, chileno, Administrador Publico, cédula nacional de identidad N° 21.432.573-k, con domicilio en Capri N° 1648, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Asesorar y coordinar equipos ejecutores, generar alianzas, difundir e implementar estrategias de los 4 pilares de intervención intersectorial del Programa Somos Barrio Irene Frei", sancionado por Decreto Exento N° 887 de fecha 07 de agosto del año 2024, el cual aprobó la modificación del cometido.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 993 de fecha 24.05.2023 y Resolución Exenta N° 1486 del 30.06.2023; Decreto Exento N° 797 del 31.07.2023 que aprueba Proyecto Código "BP23-RRHH-0005", modificado mediante Resolución Exenta N° 3291 con fecha 27.12.2023, sancionado a través de Decreto Exento N° 140 de fecha 08.02.2024; Modificación de

Convenio mediante Resolución Exenta N° 1268 de fecha 27.05.2024, aprobado por Decreto Exento N° 720 de fecha 03 de julio del año 2024, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para financiar la contratación del gestor/a de barrios del Programa Somos Barrio año 2023.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA**, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-RRHH-0005", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Asesorar en las materias de programa Somos Barrio.
2. Prestar asesorías y coordinar los distintos pilares del Programa (Familia, Barrio, Policial y Comunidad).
3. Coordinar equipos ejecutores de proyectos bajo la cartera de colaboración.
4. Vincularse y trabajar coordinadamente con coordinadores técnicos FOSIS para implementación de componentes.
5. Generar alianzas con otras instituciones y organismos públicos y/o privados a nivel local.
6. Coordinar técnica, financiera y administrativamente la correcta ejecución de proyectos Somos Barrio.
7. Difundir Somos Barrio.
8. Implementar estrategias socio comunitarias.
9. Coordinar ejecución de mesas comunitarias.
10. Informar permanentemente a Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD)
11. Formular y presentar Informe de Seguimiento Mensual de Somos Barrio.
12. Entregar Informe Final de Sistematización de Proyecto.
13. Entregar de manera eficiente y oportuna la información que requiera la Subsecretaría de Prevención del Delito, respecto de la ejecución y gastos de convenio.
14. Participar de instancias comunales o municipales de seguridad.
15. Otras funciones que se le encomienden y que se ajusten a Convenio Somos Barrio.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 01 de junio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) **GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de junio y hasta noviembre la suma bruta mensual de \$ 1.515.250.- (un millón quinientos quince mil doscientos cincuenta pesos) y en el mes de diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.414.233.- (un millón cuatrocientos catorce mil doscientos treinta y tres pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) GUILLERMO ANDRES GONZALEZ SALDAÑA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519044 Somos Barrio BP23-RRHH-0005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - Adm. Municipal

Adm. Finanzas - Seguridad Pública

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-RRHH-
0005, SANCIONADO POR D.E. N° 797/23, MO
DIFICADO POR D.E. N° 140/24 Y 720/24 DE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.-

CONCHALI, 07 AGO 2024
DECRETO EXENTO N° 887 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 25.07.2024; Memorandum N° 360 del 25.07.2024 del la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 414 del 09.07.2024 del Director de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 183 del 15.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio; Decreto Exento N° 797 del 31.07.2023 Modificado por Decreto Exento N° 140 del 08.02.2024 y Decreto Exento N° 720 del 06.2024, suscritos con la Subsecretaria de Prevención del Delito para financiar la contratación del Gestor/a de Barrios; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE modificación de Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI. - "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FECHA 01.01.2024, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR/A DE BARRIOS DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2023, CODIGO BP23-RRHH-0005, SANCIONADO POR Decreto Exento N° 797 del 31.07.2023, MODIFICADO POR DECRETO N° 140 del 08.02.2024.

Financiamiento:
Subsecretaría Prevención del Delito.
Monto total Gestor Barrial a Honorarios: \$10.505.733.-

Antecedentes:

DEX N°797 31/07/2023 que aprueba REX N°1486 30/06/2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos para financiar contratación de Gestor de Barrios de programa Somos Barrio 2023.

DEX N°140 08/02/2024 que aprueba REX N°3291, que aprueba modificación de convenio de transferencia, del 11 de Diciembre del 2023, suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para financiar la contratación del Gestor de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005.

REX N°1268 27/05/2024, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para financiar la contratación del Gestor de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005.

DEX N°720 03/07/2024, que aprueba modificación de convenio de fecha 01.01.24, mediante el cual se modifica convenio de transferencia suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito para financiar la contratación de Gestor/a de Barrios del Programa Somos Barrios año 2023, código BP23-RRHH-0005. Sancionado por DEX N°797 31/07/2023, modificado por DEX N°140 del 08/02/2024.



Objeto:

Tendrá a su cargo la ejecución a nivel local del Programa en el Barrio Central/ Villa Irene Frei, conforme se indica en el presente instrumento.

Duración: Hasta 31 de Diciembre 2024.

Cobertura: Polígono de Intervención.

COMETIDO 1:

ASESORAR Y COORDINAR EQUIPOS EJECUTORES, GENERAR ALIANZAS, DIFUNDIR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE LOS 4 PILARES DE INTERVENCIÓN INTERSECTORIAL DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO IRENE FREI.

1. 01 Profesional a honorarios del área de las ciencias sociales y/o de la carrera Administración.

Periodo: 7 meses.

Duración Cometido: Junio hasta 31 de Diciembre del 2024.

Honorario bruto mensual Junio a Noviembre: \$ 1.515.250.

Honorario bruto mensual mes de Diciembre: \$ 1.414.233.

Honorario bruto total: \$ 10.505.733.-

Perfil Profesional: Estar en posesión del título de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste. Deseable experiencia profesional comprobable de al menos 1 año. Deseable experiencia laboral en el sector público. Deseable experiencia laboral y/o conocimiento en materias de seguridad pública e intervenciones socio-comunitarias. Deseable contar con diplomados o cursos en materia de seguridad pública o relacionadas. Deseable experiencia en diseño, evaluación y gestión de proyectos. Deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales. Habilidades de liderazgo, proactividad, flexibilidad frente a las exigencias emergentes, asertividad, negociación. Deseable conocimiento de metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de datos y análisis de información. Deseable contar con conocimiento de territorio en que le corresponderá desempeñarse. Conocimiento de sistemas y programas computacionales. (REX N°1268 27/05/2024).

Se hace presente, que el presente cometido es prórroga y reajuste de aquel ya aprobado mediante Decreto Exento N°183 de fecha 15 de Febrero del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

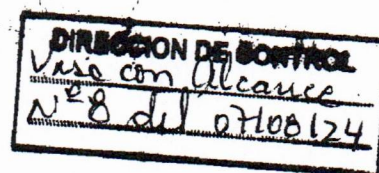
Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE FECHA 01.01.24.,
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA
FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL
GESTOR/A DE BARRIOS DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIOS AÑO
2023, CODIGO BP23-RRHH-0005.
SANCIONADO POR DECRETO EXENTO
Nº797 DEL 31.07.2023., MODIFICADO
POR DECRETO EXENTO Nº140 DEL
08.02.2024

03 JUL 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO Nº 720

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum Nº352 del 29.05.24., de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº374 del 07.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta Nº1268 del 27.05.24., de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Modificación de Convenio del 01.01.24.; Decreto Exento Nº797 del 31.07.2023 que Aprueba Convenio suscrito con la Subsecretaría de Prevención de Delito, modificado por Decreto Exento Nº140 del 08.02.24., y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Convenio de fecha 01.01.24., mediante el cual se modifica Convenio de transferencia de recursos suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito de fecha 26.05.23., sancionado por Decreto Exento Nº797/2023, modificado por Decreto Exento Nº140/2024, en los siguientes términos:

- 1.- Agreguese una letra h) a la Cláusula Tercera "Marco Regulatorio".
- 2.- Incorporase un parrafo final a la Cláusula Cuarta "Transferencia de Recursos".
- 3.- Incorporase una letra i) y j) a la Cláusula Sexta "Obligaciones del Municipio".
- 4.- Agreguese los parrafos que se indica a la Cláusula Décima "Rendición de Cuentas".

Lo no modificado se mantiene vigente.

La Modificación de Convenio del 01.01.24., y la Resolución Exenta Nº1268 del 27.05.24., de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa (S) de Conchali

OFF/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Afm. Municipal - Alcaldía
As. Jurídica. RENTAS - Control
Sec. Municipal O.P.I.R.
DISEPU- TESMU-Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°374/2023

Delgado
10/06/24

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
07	06	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

DEC.EX		RES.EX		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
		1268	27/05/2024	352	29/05/2024	DISEPU

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad Técnica Dirección de Seguridad Publica Decretar convenio para Financiar la contratación del Gestor/a de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519044	Somos Barrio BP23-RRHH-0005	10.505.733.-
	Total	10.505.733.-

10 JUN 2024

Francisca Mejía Navarro
Francisca Mejía Navarro
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Edwin Lopez Arteaga
Edwin Lopez Arteaga
Jefe Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

ELA/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELI
TO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIOS AÑO 2023, CO-
DIGO BP23-RRHH-0005.-

CONCHALI, 08 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 140

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 32 del 16.01.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 3291 del 27.12.2023; Decreto Exento N° 797 del 31.07.2023 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Financiar la Contratación del Gestor/a de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de fecha 11 de Diciembre del 2023, del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, representada por el Subsecretario de Prevención del Delito don EDUARDO VERGARA BOLBARÁN y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, para financiar la contratación del Gestor/a de Barrios del Programa Somos Barrio año 2023, código BP23-RRHH-0005, sancionado por Decreto Exento N° 797 de fecha 31 de Julio de 2023, en lo siguiente:

Primera: Objeto. Las comparecientes acuerdan reemplazar la cláusula Séptima del convenio por la siguiente:

“Séptima: Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo de la Subsecretaría de Prevención del Delito que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

Sin embargo, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de asegurar el éxito del programa, la ejecución de las actividades contempladas en este Convenio, podrán iniciarse a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Por su parte, la ejecución de las actividades contempladas en este Convenio, se extenderán hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Con todo, no se procederá a realizar traspaso alguno de los recursos sin que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. En virtud de ello, los gastos de honorarios que se incurran para el adecuado cumplimiento del convenio, con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo antes indicado, deberán ser cubiertos con el saldo disponible del convenio anterior o soportados por la Municipalidad con cargo a los fondos que le sean transferidos en el marco del presente Convenio”



Segunda: Efectos. En lo no modificado por este instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio suscrito entre las partes.

La modificación de Convenio de fecha 11 de diciembre de 2023 y La Resolución Exenta N° 3291 de fecha 27 de Diciembre de 2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – Seguridad Pública

Control- - Sec. Municipal - O.P.I.R.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285